INVITACION

Morroa. Sucre, 1 de septiembre de 2026

Señora
YADMARY LUZ CORENA LOPEZ
C.C. No. 23.012.672

La empresa social del estado ESE Centro de Salud San Blas de Morroa, Sucre, tiene el gusto de invitarla a participar dentro del proceso de contratación, bajo las siguientes condiciones:

1. OBJETO PRESTACION DE SERVICIOS COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE LA E.S.E. CENTRO DE SALUD SAN BLAS DE MORROA EN CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN 800 DE 2026 DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL.

2. DESCRIPCION DE LAS ACTIVIDADES OBJETO DEL CONTRATO: Son obligaciones de las partes las siguientes:

2.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Son obligaciones del contratista para con la E.S.E. las siguientes:

1. Planear, organizar y monitorear el despliegue territorial de los Equipos Básicos Especializados, garantizando continuidad operativa, cumplimiento de metas, adecuada distribución de actividades según los perfiles y roles y coherencia con las prioridades en salud del territorio.
2. Orientar la actuación de los equipos especializados priorizando territorios con mayores brechas de inequidad, asegurando que las acciones contribuyan al cierre progresivo de brechas y el logro de resultados.
3. Articular con los actores de la red para asegurar la continuidad del cuidado, fortalecer lo procesos de referencia y contrarreferencia y posicionar a los Equipos Especializados de Salud como parte integral de la red.
4. Acompañar la formulación, implementación y monitoreo de los Planes de Cuidad Primario promoviendo el principio de concertación con las familias y comunidades.
5. Organizar y analizar la información sobre las necesidades intersectoriales identificadas por los EBS y establecer mecanismos de comunicación y coordinación con las entidades territoriales para la respuesta en el marco de las competencias para la Gestión en Salud Pública (Artículo 9 Resolución 1597 de 2025)
6. Garantizar la oportunidad y calidad del registro de la información en SI APS y el reporte de información necesaria y su uso para el análisis territorial, la toma de decisiones y el mejoramiento continuo de la implementación de equipos.
7. Reportar los anexos técnicos SER124SREC y SER124DREC mediante la plataforma PISIS (15 soportes PDF y 1 archivo plano)
8. Registrar la información correspondiente a los componentes poblacional, de gestión
9. técnica y financiero en el Sistema Integrado de Información de la Atención Primaria en Salud SI-APS de manera oportuna y con calidad..

2.2. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

1) Suministrar oportunamente al **CONTRATISTA** toda la información y documentación necesaria para ejercer de manera oportuna y eficaz las actividades a que se contrae y que están estipuladas en la CLAUSULA SEGUNDA del contrato.
2) No interferir en la gestión del **CONTRATISTA**, ni realizar actos que puedan obstaculizarla.

3) Recibir los documentos que proyecte el **CONTRATISTA** para las correspondientes firmas y darle los tramites a que haya lugar.
4) Reconocer al **CONTRATISTA** los honorarios y demás conceptos económicos establecidos en la Ley y/o pactados en el Contrato.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, JUSTIFICACIÓN INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS

3.1. MODALIDAD DE SELECCIÓN: De acuerdo con lo establecido en el ARTICULO 17 Del Manual de Contratación de la E.S.E. la modalidad de selección del contratista es la contratación directa.

3.2 JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN: La establecida en el artículo 17 del Manual de Contratación de la E.S.E.

3.3FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN: La presente contratación directa se regirá por el derecho privado según la normatividad legal vigente, y por el Manual de Contratación de la E.S.E.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, SU JUSTIFICACIÓN, FORMA DE PAGO Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

4.1. VALOR: EL valor del contrato a celebrarse será por la suma de DOCE MILLONES DE PESOS M/L ($12.000. 000.oo), incluido el valor de todos los impuestos.

4.2. FORMA DE PAGO: El valor del presente contrato es por la suma de DOCE MILLONES DE PESOS M/L ($12.000. 000.oo), los cuales la E.S.E. Centro de Salud San Blas pagará al CONTRATISTA en CUATRO (4) cuotas mensuales por valor igual de TRES MILLONES DE PESOS M/L ($3.000.000.oo), una vez cumplidas las obligaciones contractuales que se exigen para el cumplimiento de los lineamientos de la resolución No 800 de 2026 del Ministerio de Salud y Protección Social, previa presentación de la cuenta de cobro y de la aprobación del informe de actividades por parte del supervisor

4.3 PLAZO DE EJECUCIÓN: Para todos los efectos legales el plazo del contrato a celebrar será de cuatro (4) meses, contados a partir de la firma del contrato sin que exceda la vigencia fiscal 2026.

5. GARANTIAS Teniendo en cuenta la naturaleza y cuantía del contrato y la forma de pago del mismo, la entidad no considera necesaria la exigencia de garantías al contratista, de acuerdo a lo consagrado por el Manual de Contratación de la Entidad.

6.- Control y Supervisión: La supervisión y coordinación del contrato será ejercida por el Gerente de la ESE.

7. Documentos que se deben anexar: El proponente deberá anexar a su propuesta los siguientes documentos:
Propuesta
Formato Único Hoja de vida DAFP
Fotocopia RUT
Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía
Certificado de Antecedentes Disciplinarios
Certificado de Antecedentes Fiscales
Certificado Judicial
Certificación afiliación SGSSS

(095) 2840 563
(095) 2857651
(095) 2857643

La oferta y sus anexos deberá ser presentada en la secretaria de la ESES, ubicadas en la Carrera 7 No-10-70 de Morroa, Sucre, a más tardar el día 1 de septiembre en el horario de 8: 00 a.m. – 12:00 M. y 2:00 p.m. – 5:00 pm.

Cordialmente,

Dado en Morroa, Sucre, a los (1) días del mes de septiembre de 2026.

ORIGINAL FIRMADO
MARIBEL DIAZ PADILLA
Gerente – ESE Centro de Salud San Blas de Morroa.